

# EL RINCÓN DEL VETERANO

¡Saludos de su Oficial de Servicios a los Veteranos del Condado de Tulare! En una columna pasada mencioné los diferentes tipos de beneficios para el entierro que un veterano puede recibir cuando fallece. En la columna de hoy nos vamos a enfocar en el beneficio de la Bandera de Entierro a la que tiene derecho el veterano.

La Administración de los Veteranos (VA) concede una bandera de los Estados Unidos para honrar el servicio militar de un veterano por su país. La bandera se ofrece, sin coste alguno, para decorar el ataúd o para acompañar la urna de un veterano fallecido que haya servido con honores en las Fuerzas Armadas de los E.E.U.U. Esta bandera se concederá a los siguientes veteranos (a no ser que se hayan licenciado en deshonor):

- Veteranos que hayan servido en tiempos de guerra
- Veteranos que murieran durante el servicio activo después del 27 de mayo de 1941
- Veteranos que sirvieran después del 31 de enero de 1955
- Veteranos de tiempos de paz que se licenciaran o fueran dados de baja antes del 27 de junio de 1950
- Algunas personas que sirvieron en las fuerzas militares organizadas de la Mancomunidad Filipina mientras estaban en servicio de las Fuerzas Armadas de los E.E.U.U. Y que murieron el o después del 25 de abril de 1951
- Algunos antiguos miembros de la Reserva Seleccionada

Incluso si un veterano reúne los requisitos para recibir la bandera de entierro mientras estaba de servicio militar, si él o ella cometen un crimen capital tras haberse licenciado del servicio, esto traerá como consecuencia que el veterano será inelegible para el beneficio de bandera de entierro.

Tras la ceremonia, la bandera suele entregarse al familiar más cercano como recuerdo. Si el entierro se lleva a cabo en un cementerio nacional, estatal o un cementerio de una base militar, le darán la bandera de forma automática. Si la ceremonia se realiza en un cementerio privado, se la darán en la casa funeraria. (Este es el proceso en el Condado de Tulare, en otros condados puede ser diferente). También puede conseguir la bandera en una oficina de correos de los E.E.U.U. si completa el impreso VA 27-2008, "Solicitud de bandera de los Estados Unidos para propósitos de entierro". Nuestra oficina puede ayudarle a completar este impreso. Debe presentarse el impreso a la oficina de correos junto con una copia de los documentos de licenciamiento del veterano.

Independientemente de cómo obtenga la bandera de entierro, la ley sólo permite a la VA conceder una bandera para el funeral del veterano. La VA no puede reemplazar una bandera si se pierde, destruye, o si es robada. Tenga en cuenta que estas banderas están hechas de algodón y no están hechas para aguantar estar expuestas a la intemperie a diario.

*Ken Cruickshank, Suboficial Mayor de Marina retirado, es el Oficial de los Servicios al Veterano del Condado de Tulare. Envíe sus preguntas a la Oficina de Servicios al Veterano, 205 N. L St., Tulare, llame al 684-4960 o envíenos un email a [kcruicks@tularehhsa.org](mailto:kcruicks@tularehhsa.org)*

## EL RINCÓN DEL VETERANO

Después del entierro del veterano, la bandera se dobla al estilo militar y se entrega al familiar más cercano en el cementerio. A menudo estas banderas se dan a los cementerios tras las ceremonias para que las puedan usar en ocasiones especiales concretas como el Día de Conmemoración a los Caídos, y el Día de los Veteranos, como parte del desfile de banderas del cementerio. Si usted, como familiar más cercano, desea donar la bandera al cementerio local o a la VA para su exposición, deberá contactar con esa entidad y hacer la donación. Si lo desea, nuestra oficina puede ayudarle a completar el proceso de donación de la bandera. Tenga en cuenta que no se reemplazan banderas donadas.

*Ken Cruickshank, Suboficial Mayor de Marina retirado, es el Oficial de los Servicios al Veterano del Condado de Tulare. Envíe sus preguntas a la Oficina de Servicios al Veterano, 205 N. L St., Tulare, llame al 684-4960 o envíenos un email a [kcruicks@tularehhsa.org](mailto:kcruicks@tularehhsa.org)*